



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL3200-2020

Radicación n.º 69746

Acta 42

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**GUILLERMO ALBERTO RINCÓN ANDRADE vs.
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. -ELECTRICARIBE
S. A. ESP-**

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena mediante providencia del 15 de octubre de 2020 decidió:

PRIMERO: REQUERIR a la SALA LABORAL de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a fin de que se sirva aclarar la condena en costas señaladas en la sentencia SL5242-2019 con Radicación n.º 69746 del 02 de diciembre de 2019 [...].

Teniendo en cuenta lo anterior y, que en sede extraordinaria el recurso presentado por Electricaribe S. A. ESP no prosperó, siendo replicante el demandante Guillermo Alberto Rincón Andrade, se aclara que las costas en el recurso extraordinario estarán a cargo de la pasiva del

proceso, a la vez impugnante en casación, es decir, de la electrificadora antes mencionada y a favor del señor Rincón Andrade.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia,
Sala de Casación Laboral,

RESUELVE:

ACLARAR la sentencia de casación CSJ SL5242-2019, en el sentido de que la condena en costas en el recurso extraordinario se encuentra a cargo de la Electrificadora del Caribe S. A. ESP y a favor de Guillermo Alberto Rincón Andrade.

Notifíquese y cúmplase


SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Sala de Casación Laboral ©2020